



CUT: 52379-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0875-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 08 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente administrativo sobre extinción y licencia de uso de agua superficial y subterránea por cambio de titularidad, seguido por el señor Hebert Fernando Gonzales Díaz, con DNI 44265160, con domicilio legal en Las Orquídeas Mz G Lote 13 Rosa Luz 1ra Etapa, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima; siendo necesario su rectificación de oficio de la Resolución Directoral 0796-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-04;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que: «*Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*»;

Que, mediante Resolución Directoral 0796-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-19, se rectificó de oficio la Resolución Directoral 0726-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-04, mediante el cual se resolvió extinguir y otorgar licencia de uso de agua superficial y subterránea con fines agrarios, a favor de la Sucesión Intestada de Yda Rosalía Díaz Muñoz Vda. de Gonzales integrada por: Hébert Fernando Gonzales Díaz, Roció Janet Gonzales Díaz de Vargas y Doris Maribel Gonzales Díaz;

Que, con escrito de fecha 2024-07-25, la señora Roció Janet Gonzales Diaz de Vargas con DNI N°15754119, solicita se rectifique el error material en la digitación del nombre de su señora madre en el recibo de agua otorgado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay-Huaral, adjuntando como evidencia copia de DNI, por lo que este despacho se abstiene de dar dicha solución debido a que esa actuación corresponde a la junta de usuarios a cargo, sin embargo se advierte que se debe rectificar el error material incurrido en la Resolución Directoral 0796-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-19, debido a que se ha consignado erróneamente el nombre de la sucesión intestada de Yda Rosalía Díaz Muñoz Vda. de Gonzales;

Que, luego de analizar y evaluar la Resolución Directoral 0796-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-19 mediante el cual se rectificó de oficio la Resolución Directoral 0726-2024-ANA-

AAA.CF de 2024-07-04 se advierte que se ha consignado erróneamente el nombre de la sucesión intestada, en consecuencia, al no haber alteración sobre el fondo del contenido del acto administrativo ni variación en la decisión, es procedente rectificar el error material incurrido en la referida resolución, **Dice:** «sucesión intestada de **Ida** Rosalía Díaz Muñoz Vda. De Gonzales»; **Debe Decir:** «sucesión intestada de **Yda** Rosalía Díaz Muñoz Vda. De Gonzales» conforme se observa el documento de identidad, presentado mediante copia de DNI;

Que, estando a lo previsto de la norma citada, se tiene que se debe proceder con la rectificación de la citada Resolución Directoral en los términos anteriormente descritos;

Que, estando el Informe Legal 0024-2024-ANA-AAA-CF/PPFG de 2024-08-07, y en aplicación a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

- 4.1 **ARTÍCULO 1°.** - **Rectificar** el error material incurrido en todos sus extremos de la Resolución Directoral 0796-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-19 mediante el cual se rectificó de oficio la Resolución Directoral 0726-2024-ANA-AAA.CF de 2024-07-04 en los siguientes términos:

Dice:

«(...), sucesión intestada de **Ida** Rosalía Díaz Muñoz Vda. De Gonzales (...)»

Debe Decir:

«(...), sucesión intestada de **Yda** Rosalía Díaz Muñoz Vda. De Gonzales (...)»

ARTÍCULO 2°. - Se deja subsistente en todo lo demás de su contenido de la Resolución Directoral 0796-2024-ANA-AAA.CF

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral, al representante de la Sucesión Intestada de Ida Rosalía Díaz Muñoz Vda. de Gonzales, Junta de Usuarios del sector Hidráulico Chancay Huaral y remitir copia a la Administración Local de Agua Chancay Huaral, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/ppfg/Roxana S.